

FRANKLIN DUHAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de Junio de 1990, ante el señor Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormazá, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PLASTICOS RIVAL CIA.LTDA.";

QUE el señor José Román Cabrera con el patrocinio del doctor Humberto Andrade O., en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido su informe favorable No.133-IC-IA de 27 de Julio de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe No. 246-DJ-90 de 3 de Agosto de 1990, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN uso de las atribuciones que le confieren las Resoluciones No.ADM-89279 y la No. ADM-90098, de 19-09-89 y 23-02-90, respectivamente, expedidas por el señor Superintendente de Compañías,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "PLASTICOS RIVAL CIA.LTDA.", por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 140'000.000,00) dividido en catorce mil participaciones de diez mil sucres cada una, con lo cual el capital social de la compañía asciende a TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 340'000.000,00) dividido en treinta y cuatro mil participaciones de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución; y, -siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y Resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de Junio de 1976, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por esta Resolución; y, sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y Resolución que se acompañan.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

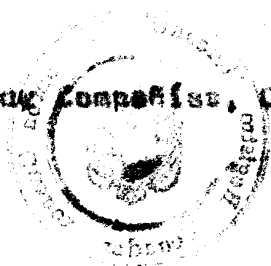
- 2 -

(RESOL. No. 90-1-2-1- 148)

ARTICULO QUINTO.- DISPONE que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, archiva el expediente.

REMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 6 de agosto de 1990.



Dr. Franklin Durán Siguenza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE:- Que he dado cumplimiento con la Resolución que antecede.
Cuenca, a 7 de agosto de 1,990.

El Sr. Durán Siguenza

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, Agosto 7 de 1990

EL NOTARIO

Emilio...
NOTARIO
CUENCA-ECUADOR

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 165 del REGISTRO MERCANTIL, juntamente con la escritura de Aumento de capital y reforma de estatutos de "PLASTICOS RIVAL C. LTDA"

otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y siete de Junio de mil novecientos noventa.- He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.- Cuenca, Agosto 8 de 1.990.- EL REGISTRADOR.-

Ramirez
 Dr. Ramigio Auquilla Lucero
 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

